

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se corrió traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, y el ejecutado no se pronunció al respecto.
Manizales, 19 de enero de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, enero diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Revisada la constancia de secretaría que antecede, dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por la sociedad SNB INGENIERÍA S.A.S contra la sociedad NEOGLOBAL S.A.S, y en lo atinente a la liquidación del crédito aportada, encuentra éste despacho que no se liquidaron los intereses moratorios conforme se ordenó en el mandamiento de pago, esto es, a la tasa máxima fijada por la Superintendencia Financiera.

Por lo expuesto, se hace necesario entrar a **modificar la liquidación presentada**, mediante la liquidación que se adjunta:

Liquidación intereses moratorios

CAPITAL	4.500.000.000,00
---------	------------------

Vigencia Mensual	Tasa Anual	Tasa moratoria mensual	Días a Aplicar	Intereses	Abonos Imputados	Saldo
						\$ 4.500.000.000,00
mar-21	26,12	0,064%	1	\$ 2.861.968,39		\$ 2.861.968,39
		0,000%				\$ 2.861.968,39
abr-21	25,97	0,063%	31	\$ 88.265.903,82		\$ 91.127.872,21
		0,000%				\$ 91.127.872,21
may-21	25,83	0,063%	31	\$ 87.840.640,68		\$ 178.968.512,89
		0,000%				\$ 178.968.512,89
jun-21	25,82	0,063%	30	\$ 84.977.658,09		\$ 263.946.170,98
		0,000%				\$ 263.946.170,98
jul-21	25,77	0,063%	31	\$ 87.658.240,59		\$ 351.604.411,57
		0,000%				\$ 351.604.411,57
ago-21	25,86	0,063%	31	\$ 87.931.808,21		\$ 439.536.219,77

		0,000%				\$
						439.536.219,77
sep-21	25,79	0,063%	30	\$ 84.889.403,48		\$
						524.425.623,25
		0,000%				\$
						524.425.623,25
		0,000%				\$
						-
		Total Intereses		\$ 524.425.623,25	\$ 0,00	\$ 5.024.425.623,25

RESUMEN

CAPITAL	\$4.500.000.000
INTERESES DE MORA a la tasa máxima mensual fijada por la Superintendencia Financiera de Colombia desde el 31 de marzo de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021	\$524.425.623.25
TOTAL CAPITAL + INTERESES DE PLAZO + INTERESES MORATORIOS hasta el 30 de septiembre de 2021	\$5.024.425.623.25

El mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas,

RESUELVE

Primero: MODIFICAR la liquidación del crédito realizada y presentada por la parte demandante, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído, y que en resumen queda de la siguiente manera:

CAPITAL	\$4.500.000.000
INTERESES DE MORA a la tasa	\$524.425.623.25

máxima mensual fijada por la Superintendencia Financiera de Colombia desde el 31 de marzo de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021	
TOTAL CAPITAL + INTERESES DE PLAZO + INTERESES MORATORIOS hasta el 30 de septiembre de 2021	\$5.024.425.623.25

Segundo: APROBAR la presente liquidación del crédito de conformidad con lo normado en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 20/01/2022*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bce357d69fda497b468568d7689d8f76f96c68cc46153d6f7dc946c981b09c6**

Documento generado en 19/01/2022 01:48:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>